GAS UNIÓN E.S.P. S.A.
Más Energía

NIT 900.586.170-3

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Ibagué, 11 julio 2023

Radicado: 2023-054213 Fecha:2023-07-12 Hora:08:37 AM
Destino: Agricultura-direccion desarrollo rural Folios:
Tipo Anexo: Sin anexos No. Anexo:
Tipo Documento:Varios
Radicado por:Oscar Alexis Ramirez Corrales

Doctor
FERNANDO CASTRO ALARCON
Secretaria de agricultura y desarrollo
Supervisor del convenio 1435.
Ciudad

Reciba un cordial saludo Doctor Fernando.

De acuerdo al convenio especial, Se hace solicitud de viabilidad para el remplazo de los usuarios a beneficiar en el proyecto **INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE LA RED DE GAS PROPANO DOMICILIARIO Y CONEXIÓN DE USUARIOS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**. En el mes de junio y julio durante el proceso de revisión y visita técnica por parte del constructor y supervisor interno, se logra evidenciar en la vereda Cascada y Cay presentan problemas técnicos para las instalaciones internas y Redes por lo tanto no es viable hacer el proceso constructivo, debido a la existencia de redes por parte del operador **GN ALCANOS DE COLOMBIA** , donde a la fecha existe servicio de gas natural y la conexión de extensión de red esta por parte del mismo operador , de igual manera no es posible logísticamente el acceso del vehículo carrotanque que lleva el producto para abastecer la estación de gas GLP , por lo que se concluye realizar el traslado de los usuarios a las veredas anexas.

Adicionalmente, La zona de cargue y descargue de producto no puede efectuarse ya que el tanque de almacenamiento o estación no tiene la capacidad y la presión para que llegue el suministro.

Por esta razón se prioriza la vereda pico de oro y puerto Perú por extensión de red y ubicación del tanque de almacenamiento de 2000 galones, ubicado en la vereda pico de oro, lote que fue dado en comodato.

Anexo; relación de la población a beneficiar.

Cordial saludo,

GEORGIA DUBY TORRES LOZANO
C.C. N° 28.537.923 de Ibagué
Gerente – Representante Legal

CARRERA 5 # 41-16 Edificio F25 OFICINA 1306 Ibagué Tol. gerencia@gasunionsas.com, administrativa@gasunionsas.com / TEL: 098 5162045 - 312 5457207

Superservicios CREG

Powered by CamScanner

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.890 7 03350 7

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCION DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y UMATA

2210 00058358

Ibagué, 04 SEP 2023

Doctora
GEORGINA DUBY TORRES LOZANO
Representante Legal Gas Unión
Carrera 5 # 41-16 Edificio F25 oficina 1306
Ibagué

ASUNTO: Redes Cay y Cascada.

De manera atenta nos permitimos darle respuesta a su solicitud radicada bajo el número 0817, teniendo en cuenta los problemas técnicos que presentan las veredas Cascada y Cay para las instalaciones internas y redes por la existencia actual de redes con servicio de gas natural por parte de operador ajeno al convenio que además se encuentra trazando tramos de redes para dar continuidad a las ya existentes y los inconvenientes de tipo logísticos como el acceso del carro tanque a la estación de gas GLP, la imposibilidad de efectuar el cargue y descargue del producto a cuenta de que el tanque de almacenamiento o estación no tiene la capacidad y la presión para garantizar el suministro y la construcción de la vía carreteable, redes de agua y alcantarillado en todo el sector, considero viable y apruebo el reemplazo de los usuarios a beneficiar en el proyecto, específicamente de las veredas Cascada y Cay por las veredas Pico de Oro y Puerto Perú del corregimiento 8 del municipio de Ibagué en el departamento del Tolima que además presentan a favor su ubicación con respecto a la extensión de red y el tanque de almacenamiento de 2000 galones localizado en la vereda Pico de Oro en lote dado en comodato.

Cordialmente,

FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Director Asuntos Agropecuarios y UMATA

Proyecto: Maria Paula R. Contratista S.A.D.R.

Carrera 4ª entre calles 6ª y 7ª CAM Pola
Código Postal 730006
Teléfono: 608 263 95 72
umata@ibague.gov.co
www.ibague.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o Intranet en el link Sistema de Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado

Powered by CamScanner

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	PROCESO:	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 1de 6
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 13/12/2011

OBJETIVO DE LA REUNION:	Obras de intervención sobre la vía Ibagué - Juntas. por parte de la empresa Gas Unión.		
FECHA:	10 Agosto 2023	HORA:	8:20 A.M.
LUGAR:	Dirección de Infraestructura		
REDACTADA POR:	Valeria Campos Guzmán.		

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Ximena García Castillo	Directora de Infraestructura	SIH.
Valeria Campos Guzmán	Abogada contratista	SIH
Neil Harold Leal Palla	Profesional inventario	SIH
Germán Castaño	Interventor convenio	Alcaldía de Ibagué
Edwin Fidel Diaz	contratista	Gas Unión
Esteban Rojas	Contratista	Gas Unión.
Jorge Enrique Hernandez	Asesor	Gas Unión.
Milena Torres	Gerente	Gas Unión.
Jorge Andrez Perez	Ingeniero contratista	SIH.
Fernando Castro	Director Asuntos Agropecuarios supervisor del convenio.	Alcaldía de Ibagué

INVITADOS:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA

AUSENTES:			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	MOTIVO DE AUSENCIA

ORDEN DEL DIA:

1. Se presentan todas las partes.
2. Se define el objeto de la reunion.
3. Se otorga la palabra a cada una de las partes intervinientes. Gobernacion del Tolima (Direccion de infraestructura), Municipio de Ibague, Empresa Gas Union e Interventoria del convenio entre Gas Union y el Municipio de Ibagué.
4. Se establecen las conclusiones y los compromisos.

DESARROLLO DE LA REUNION:

1. La ingeniera Ximena García Castillo - Directora de Infraestructura inicia la reunión dando presentación a cada uno de los miembros por parte de la Gobernación. De igual forma, invita a que cada uno se presente.

2. La abogada Valera Campos inicia el objeto de la reunión en donde esclarece los puntos a tratar en la misma. Luego procede a indicar la posición de la Gobernación del Tolima frente a la problemática planteada y establece los siguientes puntos:

2.1. La vía Ibagué - Juntas es de competencia del Departamento del Tolima y como consecuencia de ello es el ente territorial encargado de otorgar la autorización para la intervención sobre la vía.

2.2. Para la otorgación del permiso el departamento solicita: ① entrega de un informe técnico detallado de las obras ya ejecutadas y de las obras próximas a realizar. y ②. Que se ampare al Departamento del Tolima en la póliza de estabilidad y calidad de la obra que se encuentra vigente ente la empresa Gas Unión y el Municipio de Ibagué.

2.3. Se aclaró que el recibo de las obras a ejecutar deberán hacerse por parte del Municipio de Ibagué con su respectiva interventoría.

3. El asesor Jorge Enrique Hernandez interviene y hace unas aclaraciones respecto a la relacion juridica con el municipio de Ibague e indica que ellos son los prestadores del servicio publico y como consecuencia, la comunicacion debe ser con ellos directamente.

4. De igual forma el ingeniero Harold interviene y realiza unas aclaraciones tecnicas sobre la importancia del cumplimiento de especificaciones tecnicas para que la via respecto a la obra ejecutada quede de la misma manera y la necesidad del amparo al Departamento para la otorgacion del permiso.

Hace claridad en cuanto a las obras ya ejecutadas a que se requiere la presentacion de un informe tecnico detallado que dé cuenta de qué se hizo y de qué forma, las cuales hasta que no se encuentren debidamente ejecutadas y avaladas tecnicamente, no se procederá con la otorgacion del permiso.

COMPROMISOS Y TAREAS			
COMPROMISOS Y TAREAS	**RESPONSABLE**	**PLAZO CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
1. Solicitud del permiso para la intervención con el anexo tecnico detallado.	Gas Unicañ - Municipio Ibagué	Martes 15 Agosto.	
2. Suministro de informe tecnico detallado de las obras ya ejecutadas.	Gas Unicañ.	Viernes 11 Agosto.	
3. Amparo al Departamento del Tolima respecto a la estabilidad y calidad de las obras.	Gas Unicañ - Municipio Ibagué	Martes 15 Agosto.	Se deberá anexar junto con la solicitud del permiso.
4 ~~Informe detallado~~ Respuesta por parte de la Gobernacion del Tolima respecto al permiso.	Gobernación del Tolima - Dirección de Infraestructura.	8 días hábiles siguientes a la solicitud del permiso.	
5. Suministro de información tecnica: Estudios y diseños y planos record para la ejecución de las obras sobre la ruta.	Gobernación del Tolima Dirección de Infraestructura		

Como constancia, se firma por los asistentes a los 10 días del mes de Agosto de 2023, en la ciudad de Ibagué:

NOMBRE	APELLIDO	FIRMA
Ximena	García Castillo	XimenaAGarciaCastillo.
Valeria	Campos Guzmañ.	ValeriaCampos G.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	PROCESO:	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 6de 6
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 13/12/2011

NOMBRE	APELLIDO	FIRMA
Edwin Fidel	Diaz Diaz	
William	Rojas Rojas	
Jorge Enrique Hernández	Acosta	
Gloria Milena Torres	Torres Lozano	
Fernando Castro A.		

NIT 900.586.170-3

Ibagué, 23 de agosto de 2023

SEÑORES
GOBERNACION DEL TOLIMA.
E. S. M.

Asunto: **SOLICITUD DE PERMISO DE OCUPACIÓN Y INTERVENCION VIAS DE TERCER GENERO A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.**

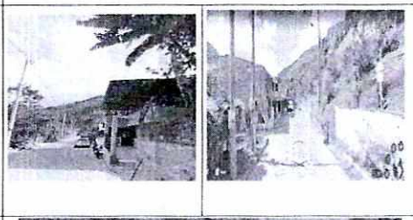
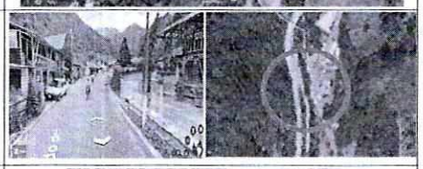
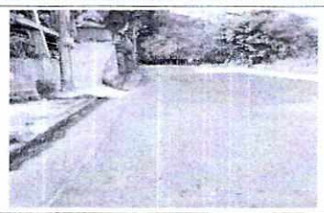
GEORGIA DUBY TORRES LOZANO, identificada con C.C. N° 28.537.923, actuando en representación legal de la empresa "GAS UNION DE COLOMBIA ESP SAS", sociedad con domicilio principal en Ibagué - Tolima, identificada con el Nit. No 900586170-3, lo cual acredito con el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué; por medio del presente elevo la solicitud con fundamento en lo establecido por los artículo 23, 26, 28, 33, 56 y 57 de la ley 142 de 1994, se nos conceda permiso para intervenir vías de Tercer Grado a cargo de la Gobernación del Tolima, en zona rural del municipio de Ibagué, para realizar actividades necesarias para la prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes, actividades consistentes en instalación de redes para la distribución de gas combustible con destino a usuario residenciales.

La intervención no se hará a lo largo de toda la vía, sino por cortos sectores que van desde la planta de almacenamiento que construye en cada sector, hasta el respectivo centro poblado, sin intervenir pavimento, sino sobre zona verde; y el cruce de la vía, de ser necesario, se hará sin intervenir el pavimento, sino por debajo del mismo con sistema de misil.

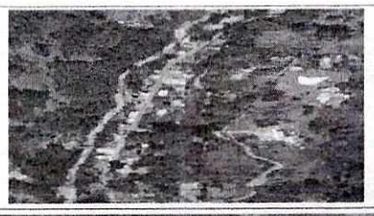
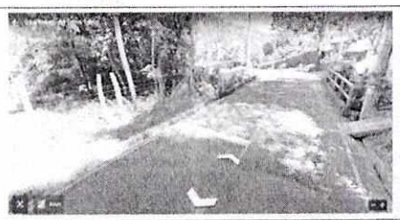
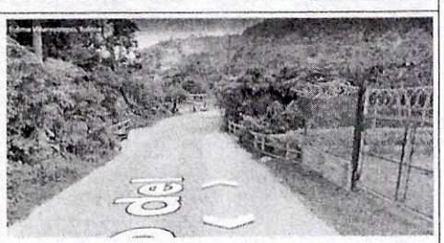
Los puntos y/o sectores de vías a intervenir por parte nuestra se encuentran ubicados en la Flor, San Bernardo, San juan de la China, Pastales, Villa Restrepo y Juntas, cuyos puntos y sectores precisos a intervenir se relaciona en el siguiente cuadro:

NIT 900.586.170-3

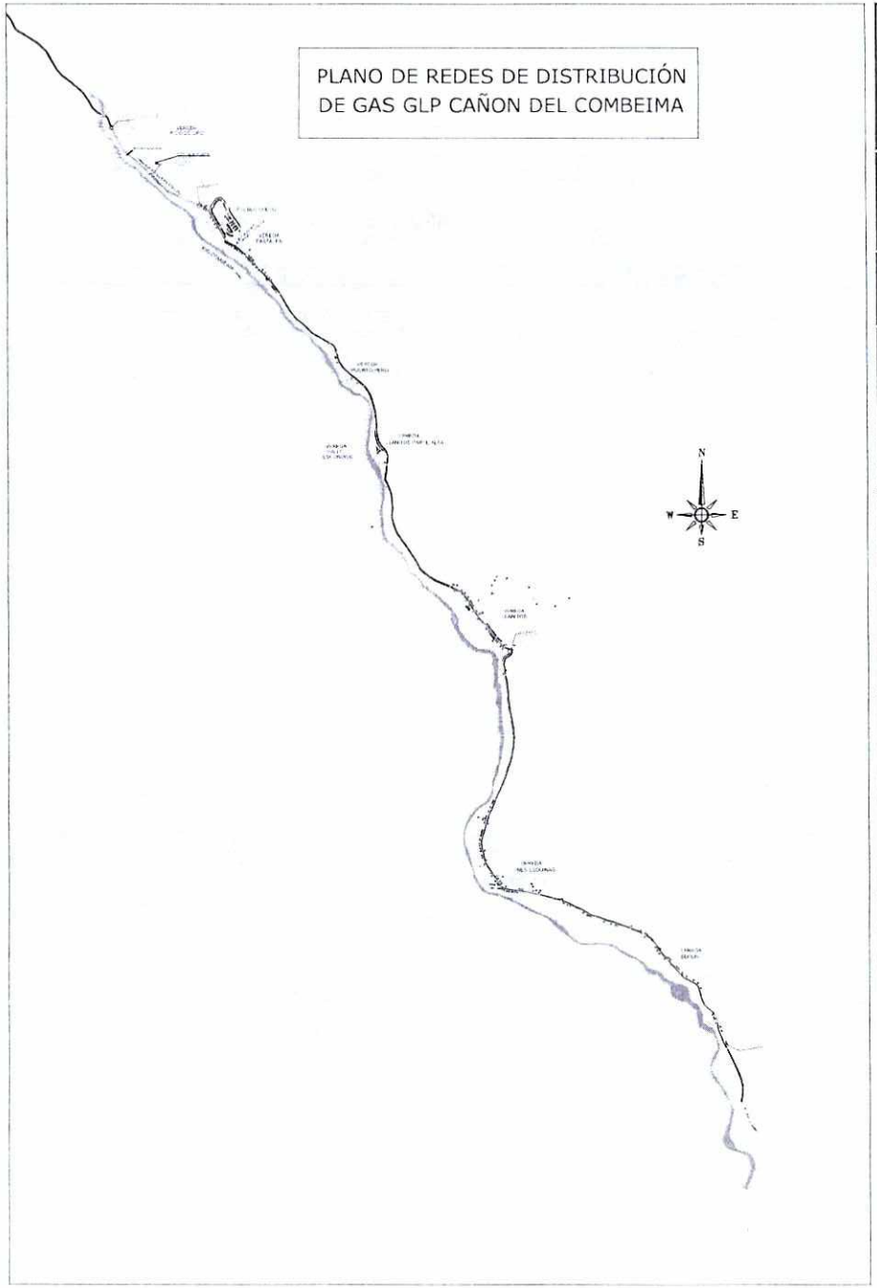
GAS UNIÓN E.S.P. S.A.S.
Más Energía

PUNTOS DE INTERVENCION VIA IBAGUE - VILLA RESTREPO						
DESCRIPCION	COORDENADAS				OBSERVACIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO
	N		E			
	GMS	UTM	GMS	UTM		
INICIO INTERVENCIÓN (VDA BERLIN)	4°28'5,9"	469591,5	75°16'26,85"	493898,2	* Intervención de cuneta dado al difícil acceso a los andedes. * Se realizara la canalización de tubería a lo largo de ambos costados de vía, dejando en claro que en donde se logre hacer uso de los andenes en zonas verdes o cualquier otro terminado del mismo se hara uso del estos y no de la estructura vial.	
CRUCE DE VIA	4°28'10"	469676,6	75°16'24"	494023,6	*Se realizara la intervencion vial por medio de un misil el cual atravesara la via subterraneamente, en caso de presentarse algun problema se realizara la rotura de la via.	
CRUCE DE VIA VDA LLANITOS	4°28'39,9"	494941,1	75°17'10,2"	468254	*Se realizara la intervencion vial por medio de un misil el cual atravesara la via subterraneamente, en caso de presentarse algun problema se realizara la rotura de la via.	
INTERVENCION DE CUNETAS Y VIA. (VDA LLANITOS)	4°29'10,6"	495885,1	75°17'6,9"	468354,2	* Intervención de cuneta dado al difícil acceso a los andedes. * Se realizara la canalización de tubería a lo largo de ambos costados de vía, dejando en claro que en donde se logre hacer uso de los andenes en zonas verdes o cualquier otro terminado del mismo se hara uso del estos y no de la estructura vial.	
PASO ESPECIAL VDA LLANITOS	4°29'20,8"	496197,9	75°17'7,01"	468353,2	* Intervención de cunetas, para montaje de paso especial de 15 metros en estructura.	
PASO ESPECIAL VDA LLANITOS	4°29'28,6"	496436,7	75°17'13,8"	468142,5	* Intervención de cunetas, para montaje de paso especial de 8 metros.	
INICIO - FINAL DE ADOSADO A LA VIGA DE AMARRE	4°30'2,6" 4°30'05"	497481,5	75°17'30,9" 75°17'33"	467617,1	* Se es necesario dado a la complejidad del terreno hacer uno de la viga de amarre que sostiene la proteccion vial para la implementación de un adosado.	
CRUCE DE VIA VEREDAS PASTALES	4°30'30,7"	498344	75°17'54,5"	466890,8	*Se realizara la intervencion vial por medio de un misil el cual atravesara la via subterraneamente, en caso de presentarse algun problema se realizara la rotura de la via.	

CARRERA 5 # 41-16 Edificio F25 OFICINA 1306 Ibagué Tol. gerencia@gasunionsas.com, administrativa@gasunionsas.com / TEL: 098 5162045 - 312 5457207

INTERVENCION DE CUNETAS Y VIA. (VDA PICO DE ORO)	4°30'44,4"	498766,5	75°18'11,7"	466359,6	* Intervención de cuneta dado al difícil acceso a los andedes. * Se realizara la canalización de tuberia a lo largo de ambos costados de vía, dejando en claro que en donde se logre hacer uso de los andenes en zonas verdes o cualquier otro terminado del mismo se hara uso del estos y no de la estructura vial.	
PASO ESPECIAL VDA PICO DE ORO	4°30'55,4"	499102,6	75°18'19,9"	466105,7	* Intervención de estrutura vial, para montaje de paso especial de 18 metros.	
PASO ESPECIAL VDA PICO DE ORO	4°31'1,1"	499278,5	75°18'30,0"	465795,2	* Intervención de estrutura vial, para montaje de paso especial de 10 metros.	
PASO ESPECIAL VDA PICO DE ORO	4°31'11,7"	499603,7	75°18'41,7"	465435,9	* Intervención de estrutura vial, para montaje de paso especial de 10 metros.	
PASO ESPECIAL VDA PICO DE ORO	4°31'25"	500012,7	75°18'37"	465580,5	* Intervención de estrutura vial, para montaje de paso especial de 10 metros.	
FIN DE LA INTERVENCION VIAL	4°31'34,5"	500303,3	75°18'35,8"	465617	Terminacion de intervencion vial VDA BERLIN - VDA VILLA RESTREPO	

PLANO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS GLP CAÑON DEL COMBEIMA



GASODUCTO

DISEÑO GENERAL DE RED

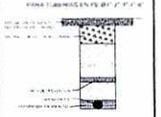
NOTAS

* Redes de polietileno y acero construidas según Norma Técnica Colombiana NTC 1726

* Tubería de polietileno de tecnología Exticos de media densidad, pegado por termo fusión en diámetros de 10"(PE 3408), 8"(PE 2708), pegados con soldar 3"(PE 4710), 4"(PE pegados a tope.

* Excavación promedio
Tubería troncal de polietileno(2",3",4",6",8") = 1 mt
Tubería anillo de acero en(0.5",1",2") = 0.75 mts

DETALLE CONSTRUCTIVO EN VIAS



CONVENCIONES

	TUBERIA ANILLO 1/2"
	TUBERIA ANILLO 3/4"
	TUBERIA TRONCAL 6"
	TUBERIA TRONCAL 10"
	VALVULA DE TRONCAL
	VALVULA DE ANILLO
	PLANTA ESTACIONARIA GLP
	CRUCE ESPECIAL

OBSERVACIONES

JESSICA JULIETH RUIZ RUEDA

Vo. Bo.

JESSICA JULIETH RUIZ RUEDA
TP. 76262-102146 ELM

GEORGINA DUBY TORRES LOZANO

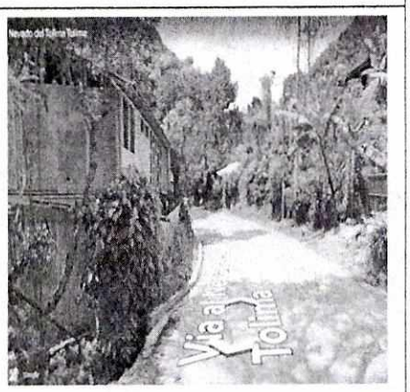
UTM zone 18N

ESCALA 1:1.850

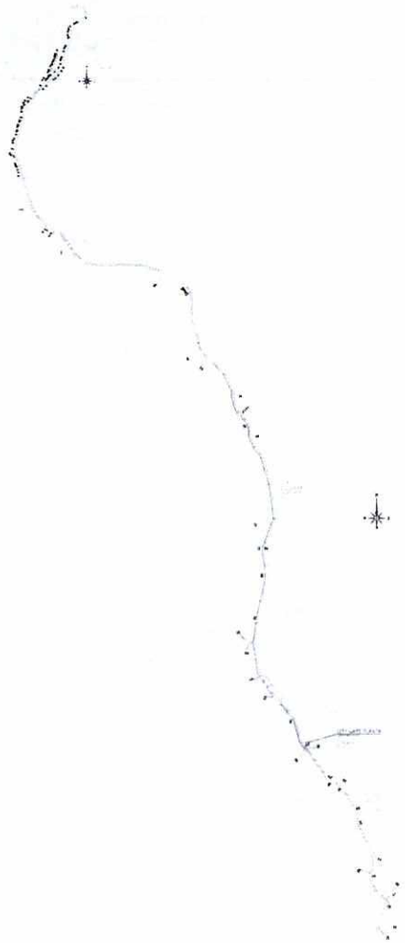
1 DE 1

MAYO DE 2023

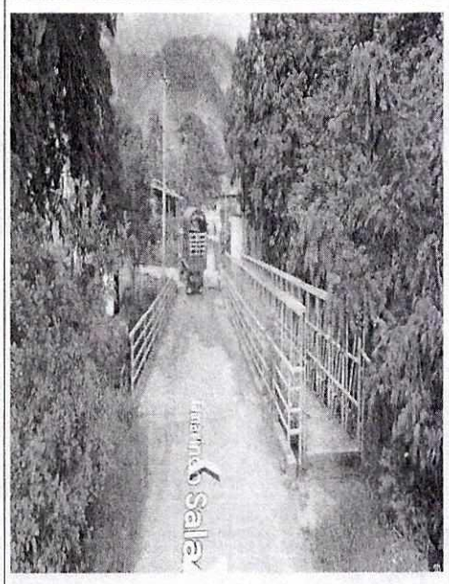
GAS UNIÓN S.A. E.S.P.
Más Energía

PUNTOS DE INTERVENCION VIA VEGA LARGA - JUNTAS						
DESCRIPCION	COORDENADAS				OBSERVACIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO
	N		E			
	GMS	UTM	GMS	UTM		
INICIO INTERVENCIÓN (VDA VEGA LARGA)	4°31´42,2"	500542,1	75°18´36,5"	465594,9	* Intervención de cuneta dado al difícil acceso a los andedes. *Se realizara la canalización de tubería a lo largo de ambos costados de vía, dejando en claro que en donde se logre hacer uso de los andenes en zonas verdes o cualquier otro terminado del mismo se hara uso del estos y no de la estructura vial.	
INICIO DE LA VIA GARANTE VEGA LARGA - JUNTAS.	4°32´9,5"	501380,1	75°18´50,6"	465162,7	*Se realizara la canalizacion de la tuberia de 1" y 3/4" longitudinalmente a lo largo de la via que comunica la vereda vega Larga con Juntas.	
FINAL DE LA INTERVENCION	4°29´6,9"	495765,4	75°4´18"	492049,6	Terminacion de intervencion vial VDA VEGA LARGA	

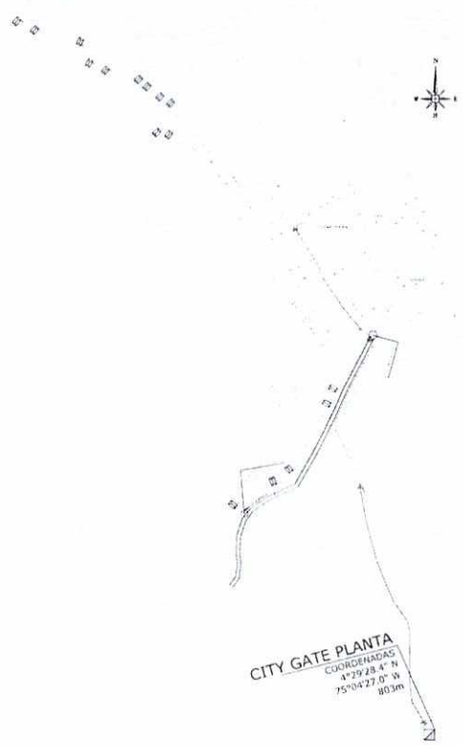
PLANO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS GLP JUNTAS VEGA LARGA



UNIÓN
RED URBANA
PROJECTO
GASODUCTO
VDA JUNTAS VEGA LARGA
CONTENIDO
DISEÑO GENERAL DE RED
NOTAS
- Redes de polietileno y acero construidas según Norma Técnica Colombiana NTC 3728
- Tubería de polietileno de fabricación Extrusión de media densidad, dispuesta sobre lecho A-b en diametros de 1" PE, 3/4"PE, 1 1/4"E, 2"PE pegada a con socket 2"PE,4"PE, 6"PE pegada a tope
- Excavación promedio
Tubería trinca: de poseo ancho(1",2",3",4",5",6") + 1mt
Tubería anillo de polietileno(3/4" y 1/2") + 0,6 mts
DETALLE CONSTRUCTIVO EN VIAS
PARA TUBERIAS EN PE (1", 2", 3", 4", 6")
CONVENCIONES
TUBERIA ANILLO 1/2"
TUBERIA ANILLO 3/4"
TUBERIA TRONCAL 1"
TUBERIA TRONCAL 2"
VALVULA DE TRONCAL
VALVULA DE ANILLO
PLANTA ESTACIONARIA GLP
LINEA EXPESA
OBSERVACIONES
DISEÑO
JESSICA JULIETH RUIZ RUEDA
Ingeniera Civil
Vo. Bo.
JESSICA JULIETH RUIZ RUEDA
T.P. 70262-380146 T.L.M
GEORGIA DUBY TORRES LOZANO
Representante Legal
COORDENADAS
UTM zone 18N
ESCALA
ESCALA 1:1.850
PLANO
1 DE 1
FECHA
MAYO DE 2023

PUNTOS DE INTERVENCION VIA SAN BERNARDO						
DESCRIPCION	COORDENADAS				OBSERVACIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO
	N		E			
	GMS	UTM	GMS	UTM		
INICIO - FINAL INTERVENCIÓN (SAN BERNARDO)	4°29'39"	496751,1	75°04'30"	496751,1	* Intervención de cuneta dado al difícil acceso a los andedes. *Se realizara la canalización de tuberia a lo largo de ambos costados de vía, dejando en claro que en donde se logre hacer uso de los andenes en zonas verdes o cualquier otro terminado del mismo se hara uso del estos y no de la estructura vial.	
PASO ESPECIAL VDA SAN BERNARDO	4°32'56,7"	502828,8	75°19'0,3"	464864,9	* Intervención de cunetas, para montaje de paso especial de 25 metros.	

PLANO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS GLP SAN BERNARDO



GASODUCTO
SAN BERNARDO

DISEÑO GENERAL DE RED

NOTAS

* Redes de polietileno y acero construidas según Norma Técnica Colombiana NTC 2728

* Tubería corrugada de fabricación Extrusa de media densidad, pegada por termofusión en diámetros de 1 2"IPS, 1 4"IPS, 1 1/2 2"IPS, pegados con soldadura 3"IPS, 4"IPS Y 6"IPS según ASTM D 2564

* Excavación promedio:
Tubería troncal de polietileno (1" 2" 3" 4" 5" 6") = 1m
Tubería para conexiones domiciliarias (1/2" y 1") = 0.75 mts

DETALLE CONSTRUCTIVO EN VIAS



CONVENCIONES

	TUBERIA ANILLO 4" 2"
	TUBERIA ANILLO 6" 5"
	TUBERIA TRONCAL 4"
	TUBERIA TRONCAL 6"
	VALVULA DE TRONCAL
	VALVULA DE ANILLO
	PLANTA ESTACIONARIA GLP
	CRUCE ESPECIAL

OBSERVACIONES

DISEÑO
JESSICA JUDITH RUIZ RUEDA
Ingeniero Civil

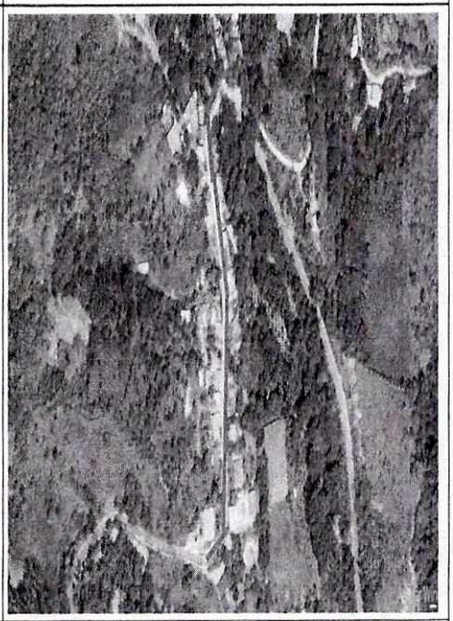
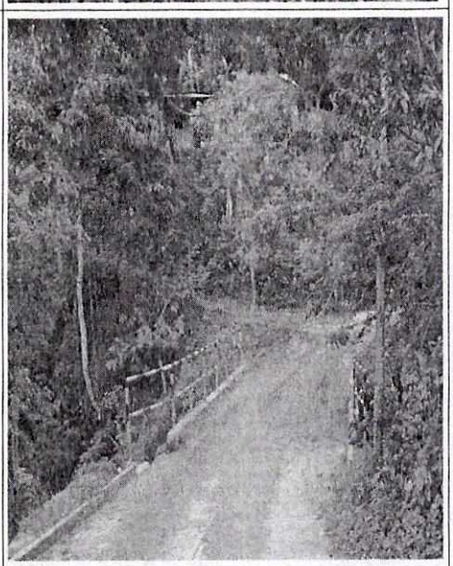
Vo. Bo.

JESSICA JUDITH RUIZ RUEDA
TP. 76252 352146 TLM

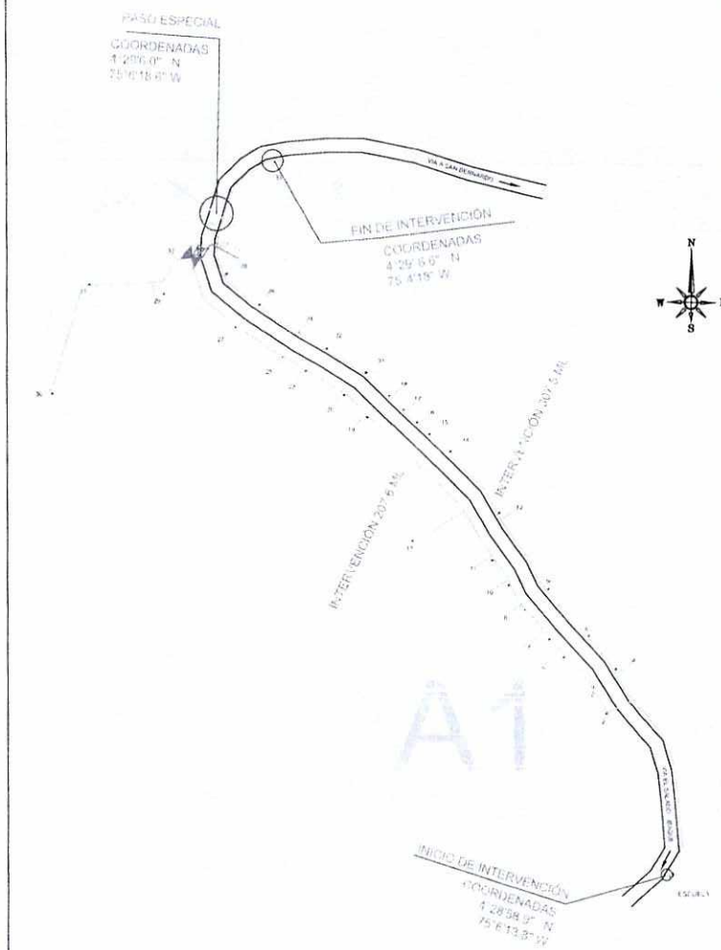
GEORGIA DUBY TORRES LOZANO
Representante legal

REFERENCIA: UTM zone 18N
ESCALA: ESCALA 1:1.850
PLANO: 1 DE 1
FECHA: MAYO DE 2023

GAS UNIÓN S.A. E.S.P.
Más Energía

PUNTOS DE INTERVENCION VIA LA FLOR						
DESCRIPCION	COORDENADAS				OBSERVACIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO
	N		E			
	GMS	UTM	GMS	UTM		
INICIO - FINAL INTERVENCIÓN (LA FLOR)	4°29'03"	495645,7	75°06'16"	492111,2	* Intervención de cuneta dado al difícil acceso a los andedes. *Se realizara la canalización de tubería a lo largo de ambos costados de vía, dejando en claro que en donde se logre hacer uso de los andenes en zonas verdes o cualquier otro terminado del mismo se hara uso del estos y no de la estructura vial.	
PASO ESPECIAL VDA LA FLOR	4°29'05"	495707,5	75°06'18"	488351,7	* Intervención de cunetas, para montaje de paso especial de 15 metros.	

PLANO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS GLP LA FLOR



GASODUCTO
LA FLOR

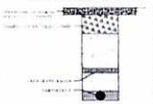
DISEÑO GENERAL DE RED

NOTAS

* Redes de polietileno y acero construidas según Norma Técnica Colombiana NTC 3728
* Tubería de polietileno de fabricación Extrusión de media densidad, pegado por termofusión en diámetros de 1/2"IPS, 3/4"IPS, 1"IPS, 2"IPS, pedestal con brida 3"IPS, 4"IPS, 6"IPS pegados a tope
* Excavación promedio
Tubería troncal de polietileno 2" 1.4 (1) m
Tubería anillo de polietileno 3/4", 1", 1.5 m

DETALLE CONSTRUCTIVO EN VIAS

PARA TUBERIAS EN PE Ø1/2", 3/4", 1", 2"



CONVENCIONES

	TUBERIA ANILLO 1/2"
	TUBERIA ANILLO 3/4"
	TUBERIA TRONCAL 1"
	TUBERIA TRONCAL 2"
	VALVULA DE TRONCAL
	VALVULA DE ANILLO
	PLANTA ESTACIONARIA GLP
	CRUCE ESPECIAL

OBSERVACIONES

DISEÑO
JESSICA JULIETH RUIZ RUEDA
Ingeniero Civil

Vo. Bo.

JESSICA JULIETH RUIZ RUEDA
TP: 76202-352145 T.M.

GEORGIA JURY TORRES LOZANO
Representante legal

COORDENADAS: UTM zona 18N
ESCALA: ESCALA 1:1.850
PLANO: 1 DE 1
FECHA: MAYO DE 2023

PLANO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS GLP SAN JUAN DE LA CHINA



GASODUCTO
SAN JUAN DE LA CHINA

DISEÑO GENERAL DE RED

NOTAS

* Redes de polietileno y acero construidas según Norma Tecnica Colombiana NTC 3728

* Tuberia de polietileno de fabricada en Extrusión de media densidad, pegado por termo fusion en diametros de 1/2"IPS, 3/4"IPS, 1"IPS, 2"IPS pegados con sacket, 3"IPS 4"IPS Y 6"IPS pegados a tope

* Excavacion promedio:
Tuberia troncal de pe enterrada(1/2" 3/4",3/4" 6") = 1mt
Tuberia anillo de polietileno(3/4" y 1") = 0.70 mts

DETALLE CONSTRUCTIVO EN VIAS

PARA TUBERIAS EN PE (1/2", 3/4",1")



CONVENCIONES

OBSERVACIONES

JESSICA JULIETH RUIZ RUEDA

Vo. Bo.

JESSICA JULIETH RUIZ RUEDA
TP: 70202-302146 TLM

GEORGIA DUBY TORRES LOZANO

UTM zone 18N

ESCALA 1:1.850

1 DE 1

MAYO DE 2023

12

Fundamentos fácticos:

"GAS UNION DE COLOMBIA ESP SAS", en uso del derecho que le otorgan los artículos 23 y 28 de la ley 142 de 1994, ha emprendido la construcción de obras de infraestructura consistentes en la instalación de redes y plantas de almacenamiento en algunos sectores puntuales de la zona rural del municipio de Ibagué.

La instalación de redes se ha previsto de tal manera que a partir de cada planta de almacenamiento solo se intervendrán las vías locales de cada centro poblado, y no a lo largo de toda la vía a cargo de la Gobernación; es decir que la intervención de la vía de tercer grado a cargo de la gobernación se hará en pequeños sectores muy puntuales, y esto, en su mayoría en zona verde.

Aunque la instalación de redes de distribución de gas, prevista por esta empresa, se hará en gran parte en espacios y vías públicas a cargo del municipio de Ibagué, por el hecho de que algunas vías de tercer grado a cargo de la gobernación, acudimos ante este ente territorial a fin de formalizar la solicitud de espacio públicos a cargo de este.

Según lo preceptuado por el artículo 365 de nuestra Constitución Política, "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional"; y según lo establecido por los artículos 365 y 367 de la misma Carga Magna, los servicios públicos están sometidos al régimen jurídico que fije la ley, en la cual se deben fijar las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de estos servicios, su cobertura, calidad y financiación.

En cumplimiento del mandato constitucional, el Congreso de la República expidió la ley 142 de 1994, que constituye el régimen especial aplicable a todo lo que se relacione con servicios públicos Domiciliarios

El artículo 3º de la ley 142 de 1994, dispone: "*Constituyen instrumentos para la intervención estatal en los servicios públicos todas las atribuciones y funciones asignadas a las entidades, autoridades y organismos de que trata esta Ley, especialmente las relativas a las siguientes materias:*

3.1. Promoción y apoyo a personas que presten los servicios públicos".

De otra parte, según los artículos 23 y 28 de la misma ley 142, las empresas de servicios públicos gozan de absoluta libertad y autonomía para construir y operar la infraestructura necesaria y para prestar cualquier servicio público domiciliario, en cualquier parte del país,

para lo cual lo único que requieren es contar con el permiso para intervenir el espacio público, y cumplir las normas sobre planeación urbana.

Además, el artículo 56 ibídem dispone:

> ***"ARTÍCULO 56. DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERES SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.*** *Declárase de utilidad pública e interés social la ejecución de obras para prestar los servicios públicos y la adquisición de espacios suficientes para garantizar la protección de las instalaciones respectivas. Con ambos propósitos podrán expropiarse bienes inmuebles".*

En concordancia con este artículo, a renglón seguido dispone el artículo 57:

> **"ARTÍCULO 57. FACULTAD DE IMPONER SERVIDUMBRES, HACER OCUPACIONES TEMPORALES Y REMOVER OBSTÁCULOS.** Cuando sea necesario para prestar los servicios públicos, las empresas podrán pasar por predios ajenos, por una vía aérea, subterránea o superficial, las líneas, cables o tuberías necesarias; ocupar temporalmente las zonas que requieran en esos predios; remover los cultivos y los obstáculos de toda clase que se encuentren en ellos; transitar, adelantar las obras y ejercer vigilancia en ellos; y, en general, realizar en ellos todas las actividades necesarias para prestar el servicio..."
>
> Las líneas de transmisión y distribución de energía eléctrica y gas combustible, conducciones de acueducto, alcantarillado y redes telefónicas*, podrán atravesar los ríos, caudales, líneas férreas, puentes, calles, caminos y cruzar acueductos, oleoductos, y otras líneas o conducciones. La empresa interesada, solicitará el permiso a la entidad pública correspondiente; si no hubiere ley expresa que indique quien debe otorgarlo, lo hará el municipio en el que se encuentra el obstáculo que se pretende atravesar".

Bajo las anteriores consideraciones, esperamos de ustedes una pronta y positiva respuesta, la cual se nos podrá remitir a las siguientes direcciones:

GEORGIA DUBY TORRES LOZANO
C.C. N° 28.537.923 de Ibagué Tolima
Gerente – Representante Legal